

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

CERTIFICADO (S2SECR)

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinaria el día diecisiete de octubre de dos mil once, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

4º. EXPEDIENTE C-2011/027 DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ASEOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLIPROPILENO VINÍLICO Y MOBILIARIO COMPLEJO DEPORTIVO DISTRITO SUR. PLAN PROVINCIAL 2011: ADJUDICACIÓN.- Examinado el expediente C-2011/027 que se tramita para aprobar la adjudicación del contrato de obras de construcción de aseos, suministro y colocación de polipropileno vinílico y mobiliario en complejo deportivo Distrito Sur, y resultando:

1º. El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en sesión celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2011, aprobó el expediente de contratación C-2011/027, incoado para adjudicar por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, las obras -correspondientes al Plan Provincial de Inversiones 2011- de construcción de aseos, suministro y colocación de polipropileno vinílico y mobiliario en complejo deportivo Distrito Sur. El presupuesto inicialmente aprobado ascendía a 127.565,00 euros, cifra a la que habría de añadirse la cantidad de 22.961,70 euros en concepto de IVA, en total 150.526,70 euros.

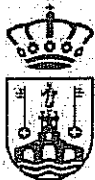
2º. Desde el Servicio de Contratación, de conformidad con el acuerdo referido, fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas:

- 1.-MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JADINES S.L.
- 2.-MIGUEL JUAN DELGADO NIETO
- 3.-ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.

3º. Durante el plazo hábil abierto, que finalizó el día 23 de septiembre de 2011, se presentaron dos proposiciones suscritas, respectivamente, por MOLIFER CONSTRUCCIONES Y JARDINES S.L. y ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L.

4º. Con fecha 27 de septiembre de 2011, el responsable municipal del contrato, Sr. Chaves Marín informa favorablemente la oferta presentada por ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L., que resumidamente consiste en lo siguiente:

Precio sin IVA 109.075,86 euros
IVA 19.633,66
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO 128.709,52



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

5º. La entidad propuesta como adjudicataria ha acreditado encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como el depósito en la Tesorería Municipal de la garantía definitiva exigida en el pliego aprobado.

En consecuencia con lo anterior, vistos los informes jurídico y de fiscalización emitidos, considerando lo establecido en el art. 94 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en el art. 8 de los Estatutos de esa Gerencia, el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, con la asistencia de cinco de sus nueve miembros, por unanimidad, acordó:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de obras de construcción de aseos, suministro y colocación de polipropileno vinílico y mobiliario en complejo deportivo Distrito Sur a la empresa ALJARAFE MEDIO AMBIENTE con C.I.F. B-91836577 por un importe de 109.075,86 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 19.633,66 euros en concepto de IVA, comportando un gasto total de 128.709,52 euros.

Tercero.- Requerir a la entidad ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S.L. para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación, comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al resto de licitadores, según anexo (*) que acompaña a la presente propuesta, con indicación de los recursos procedentes.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Gerencia de Servicios Urbanos, Servicio de Contratación, y responsable municipal del contrato.

Sexto.- Facultar a la señora concejal-delegada del Area de Gobernanza y Evaluación, doña Miriam Burgos Rodríguez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 310/2011, de 27 de junio.

Séptimo.- Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc), indicativo de la formalización del contrato una vez se produzca, así como del presente acuerdo de adjudicación en el Perfil de Contratante.

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a veinte de octubre de dos mil once.

Vº Bº
El Presidente

